



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General
de Asesoría Jurídica

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Normas Legales de interés para el Sector

Fuente: Diario Oficial El Peruano

Lima, viernes 16 de setiembre de 2016

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Resolución Legislativa del Congreso N° 006-2016-2017-CR

Se ratifica al señor JULIO EMILIO VELARDE FLORES en el cargo de Presidente del Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, para el que fue designado mediante la Resolución Suprema 193-2016- PCM, publicada el 17 de agosto de 2016.

AGRICULTURA

Decreto Supremo N° 017-2016-MINAGRI

Decreto Supremo que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Agricultura y Riego - TUPA MINAGRI.

DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 005-2016-MIDIS

Aceptan la renuncia formulada por la señora Norma Edelmira Vidal Añaños, al cargo de Viceministra de Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, dándosele las gracias por los servicios prestados.

SUNAT

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 028-2016-EF

Designan al señor Víctor Paul Shiguiyama Kobashigawa como Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Resolución Directoral Ejecutiva N° 099-2016/APCI-DE

Modifican el literal o) numeral 6.6. y los literales c) y d) del numeral 7.7. de la Directiva "Procedimiento Sancionador para las personas jurídicas sin fines de lucro que se encuentren bajo el ámbito de aplicación del Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI", aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 125-2015/APCI-DE del 03 de setiembre de 2015, publicada en el diario oficial El Peruano el 27 de mayo de 2016.

**PERÚ****Ministerio
de la Producción****Secretaría General****Oficina General
de Asesoría Jurídica**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

RESOLUCIÓN N° 068-2016/SBN

Aprueban la Directiva N° 005-2016/SBN denominada "Procedimientos para el arrendamiento de predios de dominio privado estatal de libre disponibilidad", y los Anexos N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4 que forman parte integrante de la misma. Asimismo, se derogó la Directiva N° 006-2007/ SBN denominada "Procedimiento para el arrendamiento de predios del dominio privado del Estado de libre disponibilidad", aprobada por la Resolución N° 032-2007/ SBN. Así también, se estableció que las disposiciones de la Directiva N° 005- 2016/SBN entrarán en vigencia a partir del día siguiente de la publicación de la resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

CONVENIOS INTERNACIONALES

Se publica el Acuerdo entre la República del Perú y la República de Panamá sobre cooperación en Materia de producción, prevención del consumo, rehabilitación, control del tráfico ilícito de drogas y sustancias psicotrópicas y delitos conexos.

Entrada en vigencia del Addendum N° 1 al Convenio de Financiación N° DCI/ALA/2010/022-032 entre la Unión Europea y la República del Perú referido al "Programa de Desarrollo Alternativo Satipo - DAS" suscrito el 13 de febrero de 2014 por la Comisión Europea, en representación de la Unión Europea y por la APCI, en representación de la República del Perú, el 26 de mayo de 2014; y ratificado mediante Decreto Supremo N° 054- 2016-RE, de fecha 20 de julio de 2016. Entró en vigor el 26 de mayo de 2014.

Entrada en vigencia del "Acuerdo entre la República del Perú y la República de Panamá sobre Cooperación en materia de Producción, Prevención del Consumo, Rehabilitación, Control del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Psicotrópicas y Delitos Conexos", suscrito el 13 de febrero de 2014, en la ciudad de Lima, República del Perú; y ratificado mediante Decreto Supremo N° 040- 2015-RE, de fecha 7 de agosto de 2015. Entró en vigor el 15 de julio de 2016.

Entrada en vigencia del "Convenio de Financiación N° DCI/ALA/2009/022-032 entre la Unión Europea y la República del Perú referido al Programa de Desarrollo Alternativo Satipo - DAS" (en adelante, el Convenio de Financiación) suscrito el 26 de mayo de 2011 por la Comisión Europea, en representación de la Unión Europea, y por la APCI, en representación de la República del Perú, el 07 de diciembre de 2011; y ratificado mediante Decreto Supremo N° 053-2016-RE, de fecha 20 de julio de 2016. Entró en vigor el 7 de diciembre de 2011.

**Oficina General de Asesoría Jurídica
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**

Si desea mayor información, puede ingresar al link de la página web del diario oficial El Peruano: www.elperuano.com.pe, en donde podrá visualizar el texto completo de las Normas Legales.